ORDENANZA Nº 3234

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación a un incremento salarial del 5% para el mes de noviembre y otro 4% para diciembre de 2022, previstos para los agentes municipales.

II) Que es necesario rectificar los Anexos VI/1, VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes de las distintas categorías, al acuerdo celebrado, a las bajas por jubilación, a la recategorización proyectada y a las nuevas incorporaciones a planta permanente prevista para el corriente año.

III) Que de acuerdo a los importes recaudados o imputados a la fecha y en base a la proyección efectuada para lo que resta del ejercicio, es necesario incrementar y disminuir distintas partidas en el Presupuesto de Gastos y en el Cálculo de Recursos vigentes, para adecuarles a la realidad vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2022, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de siete (7) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: **APRUÉBANSE** los Anexos VI/1 "Escala de Sueldos", VI/2: "Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios" y VI/3: "Listado Comparativo Personal Permanente y Funcionarios año 2022", de conformidad a las planillas anexas de dos (2), seis (6) y una (1) fojas útiles respectivamente, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ($65.501.600) y, consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS ($1.958.046.874,40)

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Valeria Carola GANDINO
María Julia PAIRONE
Promulgada por Decreto Nº 450/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022.